

N° 3009

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 160 de Lunes 03-09-18

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 153. 03-09-2018

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RE-0080-IE-2018 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018

POR TANTO EL INTENDENTE DE ENERGÍA RESUELVE:

c. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:

**PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO
-colones por litro-**

Producto	Precio con impuesto ⁽³⁾
Gasolina RON 95 ⁽¹⁾	681,00
Gasolina RON 91 ⁽¹⁾	663,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre ⁽¹⁾	565,00
Keroseno ⁽¹⁾	502,00
Av-Gas ⁽²⁾	930,00
Jet fuel A-1 ⁽²⁾	576,00

⁽¹⁾ El precio final contempla un margen de comercialización de 48,3128/litro y flete promedio de 9,6405/litro, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RIE-062-2013 de 25 de junio de 2013 y RIE-065-2018 del 24 de julio de 2018, respectivamente.

⁽²⁾ El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio -con transporte incluido de 16,2697/litro, establecidos mediante resolución RIE-065-2018 del 24 de julio de 2018.

⁽³⁾ Redondeado al colón más próximo.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

- ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

- RESOLUCIONES
- EDICTOS

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RES-DGA-DGT-022-2018

SUSPENDE DE MANERA TEMPORAL, UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, LA APLICACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO RES-DGA-DGT-029-2017, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 215 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- DECRETOS

DECRETO N° 11-2018

REGLAMENTO DE SALARIO ÚNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REMATES
- NOTIFICACIONES

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AVISOS

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Esta Junta Directiva acuerda proceder a convocar a la Asamblea General Extraordinaria N° 115-2018, el día sábado 29 de setiembre del 2018, en primera convocatoria a las 8:00 a. m., en segunda convocatoria a las 9:00 a. m., sita en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica; ubicado 600 metros este, de la Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos.

Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, cédula jurídica 3 007045287, asamblea general extraordinaria, setiembre 2018, asamblea general extraordinaria N° 115-2018

PUNTOS ÚNICOS:

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 110-2018, N° 111-2018, N° 112-2018 y N°113-2018.

5. Procedimiento para la consulta, conocimiento y divulgación de la reforma al Código de Ética.
6. Presentación del Reglamento para Realizar el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para Solicitantes de Adopción.

Junta Directiva.—Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente.— (IN2018274539). 2 v. 2

Esta Junta Directiva acuerda proceder a convocar a la Asamblea General

Extraordinaria N° 116-2018, el día Sábado 20 de octubre del 2018, en primera convocatoria a las 8:00 a.m., en segunda convocatoria a las 9:00 a.m., sita en las instalaciones del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica; ubicado 600 metros este, de la Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos.

**COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS
DE COSTA RICA**

cédula jurídica N° 3 007045287

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, OCTUBRE 2018

Asamblea General Extraordinaria N° 116-2018

Puntos únicos:

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
4. Elección del primer Tribunal Electoral de este Colegio Profesional.
5. Presentación Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos.

Junta Directiva.—Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente.— (IN2018274541). 2 v. 2.

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- HACIENDA
- JUSTICIA Y PAZ
- AVISOS

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

En virtud del error material publicado en la sección de notificaciones de *Las Gacetas*: número: 104 de 12 de junio 133, 25 25 de junio, y 122,6 de julio de 2018. Y *Las Gacetas*: 116,28 de junio, 125, 11 de julio y 134, 24 de julio, 2018 respectivamente. Se enmienda la siguiente cédula de notificación, a saber:

Publicada a nombre del señor Molina Subiros Andre, cédula de identidad: 1-0659-0375, para la finca del partido de San José N° 185573-004, a saber: **Léase como sigue:** Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre IV trimestre de 2015 al II trimestre del 2018, por un monto de ¢208.221,05 (doscientos ocho mil doscientos veinte un mil colones con 05/100); la tasa de Servicios Urbanos por los periodos comprendidos entre III trimestre de 2016 al II trimestre del 2018, por un monto de ¢309.215,40 (trescientos nueve mil doscientos quince mil colones con 40/100). Lo demás se mantiene en firme.-Una vez.-Municipalidad de Montes de Oca. Captación de Ingresos. Asistente técnico, Marbeli Blandón Bucardo.

Publicado a nombre de la sociedad jurídica: Apartamentos Cocoro S. A. Por la finca del partido de San José N° 203312-000, a saber: **Léase como sigue:** Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre I trimestre de 2016 al II trimestre del 2018, por un monto de ¢278.369,00 (doscientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve mil colones con 00/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos del III trimestre de 2009 al I trimestre del 2010 más los periodos comprendidos del I trimestre de 2016 al II trimestre del 2018; por un monto de ¢1.577.905,80(un millón quinientos setenta y siete mil novecientos cinco colones con 80/100). Lo demás se mantiene en firme. -Una vez-Municipalidad de Montes de Oca, Captación de Ingresos. Asistente técnico, Marbeli Blandón Bucardo.

Publicada a nombre de la sociedad Desarrollas Habitacionales Del Norte S. A., cedida jurídica: 3-101-081-360, Léase como sigue: por la finca del partido de San José N° 353706-000, a saber: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los periodos comprendidos entre I trimestre de 2010 al II trimestre del 2018, por un monto de ¢495.186,20 (cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y seis mil colones con 20/100). Lo demás se mantiene en firme. -Una vez- Municipalidad de Montes de Oca. Captación de Ingresos. Asistente técnico, Marbeli Blandón Bucardo

Publicado a nombre Matus Obregón Dora María, cédula de identidad N° 8-00830549. **Léase como sigue:** por la finca del partido de San José N° 319436-00, a saber

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles para los períodos comprendidos entre III trimestre de 2010 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡1.480.123,15 (un millón cuatrocientos ochenta mil ciento veintitrés colones 15/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre III trimestre de 2010 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡2.840.678,30 (dos millones ochocientos cuarenta mil seiscientos setenta y ocho mil colones con 30/100). Lo demás se mantiene en firme. -Una vez- Municipalidad de Montes de Oca. Captación de Ingresos. Asistente técnico, Marbeli Blandón Bucardo.

Publicado a nombre de: Administradores de B y R Leo Sociedad Civil, cédula jurídica N° 3-106-274108 **Léase como sigue:** De por la finca del partido de San José N° 146510-000, a saber el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre II trimestre de 2014 al II trimestre de 2018, por un monto de ₡151.220,20 (ciento cincuenta y un mil doscientos veinte colones con 20/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre II trimestre de 2014 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡234.578,80 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho colones con 80/100). Por la finca del partido de San José N° 149559-000, a saber: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los períodos comprendidos entre III trimestre de 2013 al II trimestre de 2018, por un monto de ₡710.358,90 (setecientos diez mil trescientos cincuenta y ocho colones con 90/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre III trimestre de 2013 al II trimestre del 2018 por un monto de ₡1.920.180,35 (un millón novecientos veinte mil ciento ochenta colones con 35/100). Por la finca del partido de San José N° 343936-000, a saber el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre IV trimestre de 2013 al II trimestre de 2018, por un monto de ₡851.106,30 (ochocientos cincuenta y un mil ciento seis colones con 30/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre IV trimestre de 2013 al II trimestre del 2018 por un monto de ₡676.633,55 (seiscientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres mil colones con 55/100). Lo demás se mantiene en firme. -Una vez- Municipalidad de Montes de Oca. Captación de Ingresos. Asistente técnico, Marbeli Blandón Bucardo.

Publicado a nombre de Señora Orozco Bastos Ana Patricia, cédula de identidad N° 4-0109-0518 por la finca del partido de San José N° 007936-f-000. **Léase como sigue:** a saber: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre III trimestre de 2011 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡14.104,20 (catorce mil ciento cuatro colones con 20/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre III trimestre de 2011 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡1.516.953,45 (un millón quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y tres mil colones con 45/100). Y por la finca del partido de San José N° 0079374000, a saber: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles por los períodos comprendidos entre III trimestre de 2011 al II trimestre del 2018, por un monto de ₡142.730,40 (ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta colones con 40/100); la tasa de Servicios Urbanos por los períodos comprendidos entre II trimestre de 2010 al II trimestre del 2018, por un monto de

¢1.905.671,50 (un millón novecientos cinco mil seiscientos setenta y un mil colones con 50/100). Lo demás se mantiene en firme.

Captación de Ingresos.—Marbeli Blandón Bucardo Asistente Técnico.—1 vez.—(IN2018274972).

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR